



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Presidenta del Ente Público Extremeños de Servicios Educativos Complementarios, por la que se delegan determinadas competencias.
(2020060898)

Advertido error en la Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Presidenta del Ente Público Extremeños de Servicios Educativos Complementarios, por la que se delegan determinadas competencias publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 105, de 2 de junio de 2020, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16785 de la resolución:

Dónde dice:

“Mediante Decreto 20/2020, de 29 de abril, ha sido nombrado el nuevo Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE nº 88, de 8 de mayo de 2020)”.

Debe decir:

“Mediante Decreto 22/2020, de 29 de abril, ha sido nombrado el nuevo Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE nº 88, de 8 de mayo de 2020)”.

En la página 16787 de la Resolución se añade el siguiente apartado:

“Cuarto. La presente delegación de competencias surtirá efectos administrativos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura”.